

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE LA ADLE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. UNA PLAZA DE TÉCNICO EN DESARROLLO LOCAL (SUBGRUPO A2).

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de una plaza de TÉCNICO EN DESARROLLO LOCAL (Subgrupo A2) de la plantilla de personal laboral fijo de la ADLE del Ayuntamiento de Cartagena, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos autobareados por los aspirantes y efectuada la comprobación efectiva de los mismos, el Tribunal resuelve **publicar la relación de aprobados**, según el orden de puntuación definitiva alcanzado, resultante de la suma de la puntuación de la Fase de Oposición más la puntuación de la Fase de Concurso y que es la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1	GUTIÉRREZ MOYA	MIGUEL ANGEL	53,412	40	93,412
2	HERNÁNDEZ MARÍN	JOSEFA	36,362	12,20	48,562

SEGUNDO: A la vista de las puntuaciones definitivas, y de conformidad con lo dispuesto en Base quinta de las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena (BORM nº 153, de 5 de julio de 2018), el Tribunal acuerda declarar que ha superado el proceso selectivo, y formula Propuesta a la Presidenta de la Agencia Local de Desarrollo Local y Empleo para la formalización de contrato laboral fijo, al siguiente aspirante:

1.- MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ MOYA. DNI: 22.961.559 S

TERCERO: De conformidad con la Base Sexta de las Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal de la Agencia Local de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena, se elabora una Lista de Espera por orden estricto de puntuación, para realizar eventuales llamamientos derivados de necesidades de personal de la plaza objeto de la convocatoria. Esta Lista de Espera anula cualquier otra Lista o Bolsa de empleo temporal que con la misma categoría rija actualmente en la Agencia Local de Desarrollo Local y Empleo, y que por orden de puntuación es la siguiente:

1.- JOSEFA HERNÁNDEZ MARÍN. DNI: 23.008.016 N

CUARTO: El aspirante propuesto para su contratación como personal laboral fijo dispone, conforme a la Base duodécima de las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena (BORM, de 4 de febrero de 2015), de un **PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar por Registro General la documentación que a continuación se relacionan en las citadas bases, las cuales se pueden visualizar en la siguiente dirección:

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/1203/pdf?id=724885>

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web:

https://www.cartagena.es/empleo_publico_resoluciones.asp?origen=EP&id=132

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 18 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA

M^a. Teresa Guerrero Madrid